

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 2024600022741



Bogotá D.C. 29-01-2024

Señor
ANONIMO
Dirección: No registra
Celular: No registra
Correo electrónico: herrerez@gmail.com

**Asunto: Radicado IDR No. 20242400008322 del 10 de enero de 2024
SOLICITUD REVISIÓN FONDO LAS ASIGNACIONES DE LOS
ESPACIOS DE USO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL BARRIO VILLA
MAYOR**

Hemos recibido su derecho de petición en el cual solicita información relacionada con:

...”Por lo anterior, acudo a ustedes para que se revisen de fondo las asignaciones de los espacios de uso de la cancha de futbol del barrio Villa Mayor durante 2024, que vienen siendo asignados y definidos desde hace varios años a las mismas personas en los primeros días de cada año y vengo solicitando que en esta ocasión sean convocados todos los actores que también tenemos derecho al uso de forma equitativa sin que seamos excluidos o vetados, como es la pretensión en este año, al responderme con esa intención los funcionarios del Ildr, argumentando que así se viene haciendo históricamente (que no es un argumento equitativo y si discriminatorio) y que este año lo harán de la misma forma, desconociendo mi petición, que se fundamenta en que como usuario de esta cancha, solicito que se permitan mayores espacios para el uso recreativo de la comunidad que reside, como es mi caso, frente a la cancha de futbol”.

Actualmente el IDR administra el campo sintético del Parque Villa Mayor, y dentro de la programación horaria se destina el 70% del horario a las franjas de gratuidad (sin ánimo de lucro) las cuales son generalmente de una hora para los distintos grupos poblacionales aledaños, o bien para aquellos usuarios que se acerquen a separar un espacio en la administración.

La generalidad de la apertura del escenario es desde las 6:00 am hasta las 6:00 pm.

Relaciono los siguientes lineamientos de la practica libre que se implementan en los escenarios de grama sintética:

- Los horarios de franjas gratuitas responderán a la demanda de la comunidad en horarios entre semana y fines de semana.
- La asignación por grupo o persona solicitante no será mayor a 1 hora en horarios de practica libre sin pago.
- Las actividades a desarrollarse en dichas franjas serán de carácter espontáneo, sin árbitro, sin entrenador.
- Dependiendo de la dinámica del parque se puede considerar mantener la puerta de la cancha abierta durante las franjas de gratuidad para permitir el uso espontáneo de la comunidad.
- Para prevenir que se genere subarriendo, las personas solicitantes deben ser las mismas que hacen uso de la cancha y será el responsable del cuidado del escenario.
- Por ningún motivo el equipo de administradores recibirá dinero o dádivas a cambio de los espacios.
- Podrá realizarse en el escenario cualquier actividad que no afecte la grama sintética, deportes como taekwondo, Rugby, Ultimate, Gimnasia, danza, entre otros se han desarrollado en estos campos.

Por otra parte, las escuelas y clubes deportivos que hacen parte de la programación actual de la cancha sintética y demás escenarios deportivos, cuentan con permisos de uso temporal del espacio público otorgados desde el segundo semestre del año 2022 y prorrogados por los siguientes memorandos:

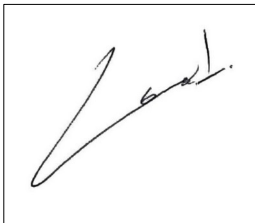
- 20226000566373 del 23 de diciembre del 2022 se prorrogaron hasta el 31 de mayo del 2023.
- 20236200255573 del 29 de mayo del 2023 se prorrogaron hasta el 21 de agosto.
- 20236000411363 del 18 de agosto del 2023 se prorrogaron hasta el 28 de febrero del 2024.
- 20246000033613 del 24 de enero del 2024 se prorrogan hasta el 30 de junio del 2024.

Por tal razón no se han realizado citaciones para nuevas asignaciones de espacios. Las franjas de practica libre destinadas para la comunidad son de lunes a viernes de 6:00am a

Página 2 de 3

2:00pm y domingos de 12:00m a 2:00pm, también se cuenta con franjas de practica libre con pago ofertadas por el portal ciudadano o de manera presencial en la administración del parque.

Para finalizar lo invitamos a que se acerque al parque para conocer más acerca del proceso de buen uso, apropiación, sostenibilidad física, social y ambiental contempladas en esta cancha.



JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Nubia Angelica Niño Parrado – Referente Zonal – Subdirección Técnica de Parques.
Proyectó: Nubia Angelica Niño Parrado – Referente Zonal – Subdirección Técnica de Parques.
Revisó: Olgalucia Silva– Profesional Especializado Grado 11 - Área Administración de Escenarios.
Aprobó: Javier Orlando Suárez Alonso - Subdirector Técnico de Parques – Subdirección Técnica de Parques